



INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE SOMETE A LA APROBACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 954, “ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.”, CON NIF: F73470015, CON NRUE: 1724.2022.00954.2021.05.YJ, PARA EL PAGO PARCIAL DE LA AYUDA CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2021 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS, POR UN IMPORTE DE DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.116.632,92€) CON CARGO A LA PARTIDA EXTRAPRESUPUESTARIA 44900711”FEAGA AYUDA SIN FINANCIACIÓN AUTONÓMICA”, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA FEAGA 080203060000109.

- 1.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA GENERAL.
- 3.- PROPUESTA DE CONCESION QUE FORMULA LA DIRECTORA GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO.
- 4.- PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA PARA DOCUMENTO CONTABLE.
- 5.- INFORME DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO SOBRE LOS CONTROLES REALIZADOS A LA OPFH Nº 954 ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO (ALIMER)
- 6.- SOLICITUD DEL PAGO PARCIAL ANUALIDAD 2021 QUE FORMULA ALIMER.



1

PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, como Organismo Pagador en la Región de Murcia, en virtud del Decreto 301/2007, de 28 de septiembre, es el organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a los fondos agrícolas europeos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Dentro de las ayudas financiadas por el FEAGA se incluyen las ayudas financieras a los programas y fondos operativos, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos comunitarios (CE) nº 1308/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1307/2001 (CE) nº 1234/2007, y el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa El Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas; el Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas; el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables; , y en la legislación nacional contenida en el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas y en el Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.

Vista la solicitud de PAGO PARCIAL de la ayuda correspondiente a la anualidad 2021, a los Programas y Fondos Operativos, presentada por la Organización de Productores nº 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO,



S.COOP.", con NIF: F73470015, con NRUE: 1724.2022.00954.2021.05.YJ, y número de registro de entrada 202190000576380, de fecha 29/10/2021.

Y teniendo en cuenta que consta en el expediente Propuesta de la Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de 27/01/2022, así como informe técnico de 25/01/2022 donde se hace constar que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la correspondiente reglamentación comunitaria, contiene los certificados de los controles administrativos y de campo y concluye informando favorablemente para el pago parcial de la ayuda correspondiente a la anualidad 2021 a los Programas y Fondos Operativos, la Organización de Productores 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.", con NIF: F73470015, con NRUE: 1724.2022.00954.2021.05.YJ, por un importe de DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.116.632,92€.)

En consecuencia, teniendo en cuenta que el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de diciembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prevé la autorización previa del Consejo de Gobierno para la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros, elevo PROPUESTA a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima oportuno, adopte el siguiente

ACUERDO

Primero.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.", con NIF: F73470015, con NRUE: 1724.2022.00954.2021.05.YJ, para el PAGO PARCIAL de la ayuda correspondiente a la anualidad 2021 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe de DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.116.632,92€).

Segundo.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 080203060000109.

Documento fechado y firmado electrónicamente

**EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y MEDIO AMBIENTE.**

Fdo.: Antonio Luengo Zapata



INFORME JURÍDICO A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE AL CONSEJO DE GOBIERNO, DE PAGO DE UNA AYUDA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP."

Remitido a este Servicio Jurídico la consulta que se cita, a efectos de la emisión de Informe sobre el mismo, este Servicio Jurídico en uso de las funciones atribuidas por el artículo 11.1. d) del Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

ANTECEDENTES

Único.- Por parte de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, se remite el expediente que se cita, que consta de la documentación relativa a dicho asunto, consistente en:

- Solicitud de pago del interesado de 29 de octubre de 2021.
- Informe y Lista de controles del Subdirector General Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de 25 de enero de 2022.
- Propuesta de pago definitiva del Subdirector General Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de 26 de enero de 2022.
- Propuesta de Orden de concesión y pago de la ayuda de la Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de 27 de enero de 2022.
- Propuesta del Sr. Consejero al Consejo de Gobierno de:

Primero.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.", con NIF: F73470015, con NRUE: 1724.2022.00954.2021.05.YJ, para el PAGO PARCIAL de la ayuda correspondiente a la anualidad 2021 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe de DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.116.632,92€).

Segundo.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 080203060000109."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Sobre la competencia para la concesión de subvenciones.

El artículo 22.28 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, establece que corresponde al Consejo de Gobierno:

CANALETE CANAVATE, CRISTOBAL 29/01/2022 09:05:51 BERNARDO LOPEZ MATEO, MARIA DOLORES 29/01/2022 10:06:24 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-b2550608-8019-3850-13d7-005056034e7





“Autorizar la concesión de subvenciones cuando su cuantía exceda de las previstas en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para los consejeros o cuando así se establezca en la legislación reguladora de la Hacienda pública regional.”

A su vez, el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina lo siguiente:

«1. Son órganos competentes para la concesión de subvenciones el Presidente, Vicepresidente, en su caso, y demás miembros del Consejo de Gobierno, así como los Presidentes o Directores de los organismos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros necesitará la autorización previa del Consejo de Gobierno, excepto cuando la norma de creación del organismo contenga una previsión específica diferente.

Dicha autorización no implicará la aprobación del gasto que, en todo caso, corresponderá al órgano competente para conceder la subvención.»

Segundo.- Sobre la procedencia de la ayuda

Consta en el expediente un Informe y Lista de controles del Subdirector General Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, de 25 de enero de 2022, donde se manifiesta que en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, se procede a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda, y concluye informando favorablemente para el pago de la ayuda de los programas y fondos operativos a la Organización de Productores 954, “ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.”, con NIF: F73470015, por un importe de DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.116.632,92€).

En consecuencia, al ser el importe de la concesión de pago de la AYUDA PARCIAL del Fondo Operativo 2021, realizada por la Organización de Productores 954, “ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.”, de DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.116.632,92€), se informa favorablemente la misma, por ajustarse a la normativa aplicable.

Documento fechado y firmado electrónicamente

El Técnico Consultor

Conforme:

La Jefa del Servicio Jurídico

Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate Fdo.: M^a Dolores Bermejo López-Matencio





PROPUESTA DE ORDEN

Vista la solicitud de PAGO PARCIAL de la ayuda correspondiente a la anualidad 2021, a los Programas y Fondos Operativos, presentada por la Organización de Productores nº 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.", con NIF: F73470015, con NRUE: 1724.2022.00954.2021.05.YJ, y número de registro de entrada 202190000576380, de fecha 29/10/2021.

Teniendo en cuenta los Reglamentos comunitarios (UE) nº 1308 /2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios; R(UE) nº 2017/891; R(UE) 2017/892; R(UE) 2018/1145 y R(UE) 2018/1146 de la Comisión, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 y el Real Decreto 1179/2018 de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas. El Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.

Visto el Informe Técnico con (CSV) CARM-47af7501-7dbb-34fa-79b2-0050569b6280, por el que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la reglamentación citada y los certificados de los controles administrativos y de campo en su caso, que es FAVORABLE al Pago de la Ayuda solicitada, MINORADA con el siguiente detalle:

ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	MOTIVACIÓN-INCUMPLIMIENTO
6		3,97	1,98	Reducción controles administrativos Notificación Gestión de Crisis.
TOTAL		3,97	1,98	

Una vez realizadas las comprobaciones pertinentes, contempladas tanto en la normativa comunitaria, la reglamentación nacional y las circulares FEAGA, se comprueba que la ayuda determinada subvencionable asciende a 2.121.119,02 € €, que tras restar la penalización de 4.486,10 € -MEDIDA 6 (art. 62 del Reglamento (UE) 2017/891), resulta un importe a pagar de 2.121.119,02€.

Esta Dirección General, P R O P O N E

1.- Que se conceda a la Organización de Productores 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.", con NIF: F73470015, con NRUE: 1724.2022.00954.2021.05.YJ, el PAGO PARCIAL de la ayuda correspondiente a la anualidad 2021 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe de DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.116.632,92€.)

2.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 080203060000109, propuesta de pago definitiva SIACA-II nº 2022/01549, con (CSV) CARM-ee4525ef-7ecc-a4a4-f46e-0050569b34e7, que se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta código cliente Nº ES47 3058 0263 9027 1250 0033, siendo el gasto elegible el 100% del importe con cargo al FEAGA.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

LA DIRECTORA GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO,
Mª REMEDIOS GARCIA POVEDA

27/10/2022 12:39:56

GARCIA POVEDA, MARIA DE LOS REMEDIOS

Este es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los ficheros de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-c09c3009-7f65-7a57-a854-0050569b34e7





Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2022/01549	P.P.P.: 2022/01489
Línea	1724 - Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	PA - Parcial	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN - Inicial	

DETALLES POR PERCEPTOR

LINEA PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTES	CANTIDAD	RETENIDO	IMPORTE
08.02.03.06.0000.109 Programas operativos - Pagos parciales - R.1308/13, Art.33; R.2017/892, Art.12 - 2021	1	2.121.119,0200	0,00	2.116.632,92
Totales:	1	2.121.119,0200	0,00	2.116.632,92

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.4 de la Ley 39/2015, Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) ARM-ee4525e1-7ecc-04-f46e-0050569b34e7





PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2022/01549	P.P.R.: 2022/01489
Línea	1724 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	PA Parcial	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	

DETALLES POR PERCEPTOR

PERCEPTOR	NIP/CIF	EXPEDIENTE	Cuenta bancaria	Línea PRESUP.	TP	CANTIDAD	I.AJUS.PD	I.DIS.FIN	I.REBASA	IMPORTE	RETENIDO	EFFECTIVO
ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.	F73470015	1724.2022.00954.2021.05.YJ	IBAN ES47 3058 0263 9027 1250 0033	080203060000109	PA	2.121.119,0200	0,00	0,00	0,00	2.116.632,92	0,00	2.116.632,92
Totales por expediente:						2.121.119,0200	0,00	0,00	0,00	2.116.632,92	0,00	2.116.632,92
Totales por perceptor:						2.121.119,0200	0,00	0,00	0,00	2.116.632,92	0,00	2.116.632,92





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

INFORME

TIPO SOLICITUD AYUDA	PAGO PARCIAL PRIMER PERIODO
PERIODO DEL PROGRAMA OPERATIVO	2017/2021
ANUALIDAD	2021
FECHA PRESENTACIÓN	29/10/2021
Nº DE REGISTRO	202190000576380
NRUE	1724.2022.00954.2021.05.YJ
Nº REGISTRO OP NACIONAL	954
ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES	ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO
DOMICILIO SOCIAL	CAMINO VILLAESPESA, S.N. APARTADO CORREOS 217
N.I.F.	F73470015

D/Dña. **Maria Luisa de La Hera Orts**

Técnico de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, procede a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda.

		OBSERV (1) Número
1 SOBRE EL PROGRAMA OPERATIVO APROBADO		
1	Orden de aprobación del Fondo Operativo de fecha:	01/01/2021
2	Resolución de Modificación del año en curso de fecha:	26/10/2021
2 SOBRE LA FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO OPERATIVO		
3	Acta de la Asamblea, tomándose entre otros los siguientes acuerdos: FECHA ACTA:	08/10/2020
a)	Forma de financiación (art.25 R(UE) 2017/891): Mixtas, OP 50% de las acciones comunes y socios 50% de las acciones privadas	
b)	Forma de Gestión del fondo que será mediante (Artículo 5 R.D. 1179/2018): <input checked="" type="radio"/> C.M. Cuentas bancarias no exclusivas (CUENTAS MÚLTIPLES) <input type="radio"/> C.U. Cuenta bancaria única y exclusiva (CUENTA ÚNICA)	
3 CONTROLES ADMINISTRATIVOS SOLICITUD DE AYUDA (art. 9.2 a) R(UE) 892/2017)		
5	En relación al código IBAN por la que se solicita el pago de la ayuda: <i>(indicar)</i> :	ES47 3058 0263 9027 1250 0033
Se han realizado los controles previo al pago al expediente según		
LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS, anexo al informe, concluyendo que:		
6	En el caso de hayan sido percibidos ANTICIPOS previamente, aporta en su solicitud de ayuda la documentación acreditativa de que estos se han gastado realmente; en caso contrario será de aplicación el artículo 67 R(UE) 2017/891 (artículo 24.1.a RD 1179/2018) (AA/PP/SALDO)	
7	El total de las aportaciones al Fondo Operativo realizados por la O.P. y sus asociados, y los cargos por acciones corresponden al menos al importe de los gastos admitidos, por lo que se puede concluir que ha existido un correcto funcionamiento de la cuenta del fondo operativo. (SALDO/AT)	
8	El programa se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre (art. 7.1 de R (UE) 2017/892 y la gestión se efectúa de tal modo que los gastos e ingresos puedan identificarse anualmente (art. 24 R (UE) 2017/891). (AA/PP/SALDO/AT)	

25/01/2022 09:46:13 DE LA HERA ORTS, MARIA LUISA PEREZ HERNANDEZ, FULGENCIO

Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-47a7501-7d6b-34fa-79b2-00505696b280





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

25/01/2022 09:46:13 DE LA HERA, OROS, MARIA LUISA PÉREZ HERNÁNDEZ, DULGENCIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-476f7501-71bb-346-7962-00505696280

9 Las acciones del programa operativo ejecutado **no están incluidas** en la lista de operaciones y gastos **no subvencionables** del Anexo II del Reglamento (UE) 2017/891. (AA/PP/SALDO/AT)

10 Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las **condiciones de elegibilidad** del anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)

11 Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las los **límites máximos** de gastos contemplados en el anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)

12 Se incluyen **dos o más acciones medioambientales o como mínimo el 10% del gasto correspondiente al programa operativo se destina a acciones medioambientales** (art. 33.5 R(UE) 1308/2013) (SALDO/AT)

Se ha **notificado en su caso** a la OP, de acuerdo con la Ley 39/2015 de PAC, las **deficiencias observadas en su solicitud o la falta de justificantes de acompañamiento que impidan su tramitación:**

13 Petición de documentos de fecha:
22/12/2021

14 Solicitudes genéricas/contestación a requerimientos de fecha:
23/12/2021 10/01/2022

15 Se han realizado los controles in situ de las actuaciones medioambientales

7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ
*****	<input type="checkbox"/> Comunicación	<input type="checkbox"/> Control in situ
*****	<input type="checkbox"/> Comunicación	<input type="checkbox"/> Control in situ
*****	<input type="checkbox"/> Comunicación	<input type="checkbox"/> Control in situ

16 Expediente seleccionado en la muestra de control sobre el terreno (SALDO/AT) Fecha control: _____

17 En el caso de que existan conceptos de gasto realizados en otras CCAA, se solicita: (SALDO/AT)

Comprobación de NO DOBLE financiación (expediente no seleccionado control sobre el terreno)
 Comprobación de EJECUCIÓN Y NO DOBLE financiación (expediente seleccionado control sobre el terreno)
 No aplica en expediente

18 Según documentación aportada por la O.P., y teniendo en cuenta la Orden del Consejero, por el que se aprueba el Programa Operativo Modificado y el Cuadro de Modificaciones, se adjunta al informe:

ANEXO I (GESPRO)

19 **Actuaciones y conceptos de gasto ejecutados y concedidos**, según la última resolución del programa operativo, para la anualidad solicitada, sobre la que se han realizado las comprobaciones. (AA/PP/SALDO/AT)

ANEXO II APLICA NO APLICA

20 **Recuperación de VALOR RESIDUAL inversiones. Datos relativos a los socios, identificación de inversiones y verificación del cálculo de los importes a reembolsar por parte de los socios.** (SALDO/AT)

Resumen

ANUALIDAD FO	IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)	IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)
TOTAL		

ANEXO III APLICA NO APLICA

21 **Actuaciones 6.1. Retiradas y 6.2. Recolección en verde y no recolección. Datos de los GASTOS ADMITIDOS relativos a las actuaciones, según:**

- INFORME relativo al cálculo de Medidas de Prevención y Gestión de Crisis para operaciones de retirada y en su caso recolección en verde y no recolección, en el que se indica el importe máximo auxiliable.





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

Documentación:

- ✓ Facturas
- ✓ Detalle de los kg facturados por producto o superficie por producto y socio e importes aplicados al FO (cuenta única)
- ✓ Liquidación a los socios según cuenta contable, justificación del pago y cuenta bancaria (cuenta única) / Verificaciones realizadas en informe de justificación de subvención y Anexo 2 y 5 (cuenta múltiple)

ANEXO IV APLICA NO APLICA

Controles de la gestión de CUENTA ÚNICA. Se adjuntan metodología y relación de la muestra en relación al control sobre la aportación de los socios a al FO, sobre la contabilidad de las facturas y sobre la facturación de la OP al socio en caso de actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP

4 MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO

ACTUACIÓN	Nº Orden Identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento
6		3,97	1,98	Reducción controles administrativos Notificación Gestión de Crisis.
TOTAL		3,97	1,98	

APLICACIÓN DE PENALIZACIONES	AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento
PENALIZACIÓN	4.486,10	Penalización conforme al artículo 62 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.

INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA GESPRO

23 La ayuda financiera será igual al importe de las contribuciones financieras, de miembros de la OP y/o de la propia OP efectivamente abonadas (art.32 R (UE) 1308/2013), que en ningún caso supera el 50% de los gastos realizados, excepto en el caso de que en la medida 6, los productos se destinen a retiradas de mercado destinadas a distribución gratuita que se elevará al 100% (art.34.1 y art 34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) (AA/PP/SALDO/AT)

Excepciones temporales al artículo 33, apartado 3, y al artículo 34, apartado 1, del Reglamento (UE) 1308/2013. (SALDO/AT)

No obstante lo dispuesto en el artículo 33, apartado 3, párrafo cuarto, del R(UE) n.o 1308/2013, en el año 2020 no se aplicará el límite conforme al cual las medidas de prevención y gestión de crisis no pueden suponer más de un tercio de los gastos del programa operativo.

No obstante lo dispuesto en el artículo 34, apartado 1, del R(UE) n.o 1308/2013, la ayuda financiera de la Unión al fondo operativo en el año 2020 no excederá del importe de la contribución financiera de la Unión a los fondos operativos aprobados por los Estados miembros para el año 2020 y se limitará al 70 % de los gastos reales efectuados.

24 El total de la ayuda es menor o igual al 4,1 %, de la VPC, salvo en el caso de que se incluyan medidas de prevención y gestión de crisis, para el que se podría llegar hasta un porcentaje del 4,6%, siendo la diferencia entre el 4,6 y el 4,1 exclusivamente utilizado para prevención y gestión de crisis. En caso de que se hubiera aprobado un porcentaje menor de ayuda, no supera el porcentaje aprobado (art.34.2 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) (AA/PP/SALDO/AT)

25 El FO resultante es ≥ 60% aprobado inicialmente (artículo 16.1.a) del R.D. 1179/2018) (AA/PP/SALDO/AT)

No obstante (según RD 558/2020), para la anualidad 2020, el fondo operativo resultante de las modificaciones de año en curso podrá ser igual o mayor del 30 por ciento aprobado inicialmente, siempre que se mantengan los objetivos del programa operativo. Esta disminución de porcentaje afectará a lo dispuesto en la letra c) del apartado 2 del artículo 13 y a los porcentajes mínimos establecidos en los apartados 1 y 2, letra a) del artículo 16. (SALDO/AT)

26 En el último año del PO se realiza el control de que el gasto correspondiente a actuaciones de personal 2.2.1 y 3.2.3 esta limitado al 20% y 3.1.4 envases y palets de campo está limitado al 5% para el conjunto del PO. En caso de incumplimiento será de aplicación el artículo 61.6 del R (UE) 2019/891, de tal manera que el importe de ayudad de esa anualidad se reducirá proporcionalmente al rebasamiento de este límite

No obstante (según RD 558/2020), para la anualidad 2020, no serán de aplicación los porcentajes que limitan el gasto para cada una de las medidas subvencionables en el marco de los programas operativos, establecidos en el anexo IV ni para las actuaciones número 2.2.1, 3.2.3, 3.1.4 y 7.19, recogidas en anexo IV del RD 1179/2018.(SALDO/AT)

DE LA REEA DTES, MARÍA LUISA 25/01/2022 09:10:26 PEREZ HERNANDEZ, FULGENCIO 25/01/2022 09:44:13
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-47af7501-7d0b-3416-79b2-200505696280





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

TOTAL PO	Act 2.2.1 y 3.2.3 Total (€)	% Act 2.2.1 y 3.2.3 de PO	Act 3.1.4 Total (€)	% de PO 3.1.4
		#iDIV/0!		#iDIV/0!

27 Según la **solicitud de devolución del 80% de los avales** y, comprobada la justificación del cuatrimestre correspondiente, debe procederse a la devolución del 80% de los avales correspondientes a los anticipos cuatrimestrales relacionados a continuación. (art. 27.1. R(UE) 907/2014, por el que se establecen las modalidades comunes de aplicación de régimen de garantía para los productos agrícolas) (AA/SALDO)

NO DEVOLUCIÓN DE AVALES
 SI DEVOLUCIÓN DE AVALES

CUATRIMESTRE	FECHA DE AVAL	Nº REG	Nº EXPEDIENTE	IMPORTE AVAL €

6 AYUDA DETERMINADA SUBVENCIONABLE

28 Según lo expuesto en los apartados de este informe, cuyas comprobaciones han sido realizadas en base a la documentación aportada como veraz por la Organización de Productores, se emite **INFORME** FAVORABLE ▼
 para el pago a la O.P. **ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO, SOC. COOP.** con N.I.F. **F73470015**
 por importe de: **«DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS»** **2.116.632,92** €

7 OBSERVACIONES

29 (1) Las observaciones se indican con número y se exponen a continuación

Descripción de las observaciones	OBSERV (1)
	Número

(Abreviaturas: Comprobaciones realizadas en expediente de AA: AYUDA ANTICIPO / PP: AYUDA PAGO PARCIAL / SALDO: AYUDA SALDO / AT: AYUDA TOTAL)

8 NORMATIVA APLICABLE Y DE REFERENCIA

Reglamento CE nº 1308 /2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007.

Reglamento CE nº 1306 /2013 del Consejo de 17 de diciembre, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común

Reglamento (UE) 2017 /2393 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre, por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda de desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), (UE) nº 1306 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común, (UE) nº 1307/2013 por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común, (UE) 1308/2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y (UE) nº 652/2014 por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativo a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal.

Reglamento CE nº 907 /2014 de la Comisión de 11 de marzo, que completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y uso del euro.

Reglamento (UE) nº 543/2011 de la Comisión, 7 de junio de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamentos (CE) nº 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas de las frutas y hortalizas transformadas.

25/01/2022 09:44:13 DE LA HECHA ORTIZ, MARIA LUISA PEREZ MEJANDEZ, FULGENCIO
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-47a1750-7dbb-34fa-7962-005056966280





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017 por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión.

Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/532 de la Comisión de 16 de abril de 2020 que establece excepciones, para el año 2020, a los Reglamentos de Ejecución (UE) 809/2014, (UE) 180/2014, (UE) n.o 181/2014, (UE) 2017/892, (UE) 2016/1150, (UE) 2018/274, (UE) 2017/39, (UE) 2015/1368 y (UE) 2016/1240, en lo que atañe a determinados controles administrativos y sobre el terreno aplicables en el marco de la política agrícola común. (COVID-19)

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/592 DE LA COMISION de 30 de abril de 2020 por el que se establecen medidas excepcionales de carácter temporal que autorizan excepciones a determinadas disposiciones del Reglamento (UE) n.o 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo para hacer frente a la perturbación del mercado causada por la pandemia de COVID-19 en el sector de las frutas y hortalizas y en el sector vitivinícola, así como medidas conexas. (COVID-19)

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/600 DE LA COMISIÓN de 30 de abril de 2020 por el que se establecen excepciones al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892, al Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1150, al Reglamento de Ejecución (UE) n.o 615/2014, al Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1368 y al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/39 en lo que respecta a determinadas medidas para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de COVID-19. (COVID-19)

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/743 de la Comisión, de 30 de marzo de 2020 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo relativo al cálculo del valor de la producción comercializadas de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/884 DE LA COMISIÓN de 30 de mayo de 2020 que establece excepciones, para el año 2020, al Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, en lo que atañe al sector de las frutas y hortalizas, y al Reglamento Delegado (UE) 2016/1149 de la Comisión, en lo que atañe al sector vitivinícola, debido a la pandemia de COVID-19. (COVID-19)

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/1275 DE LA COMISIÓN de 6 de julio de 2020 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2020/592 por el que se establecen medidas excepcionales de carácter temporal que autorizan excepciones a determinadas disposiciones del Reglamento (UE) n.o 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo para hacer frente a la perturbación del mercado causada por la pandemia de COVID-19 en el sector de las frutas y hortalizas y en el sector vitivinícola, así como medidas conexas. (COVID-19)

Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas

Real Decreto 501/2019, de 26 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

25/01/2022 09:46:13

25/01/2022 09:16:26

DE LA HEBA, ORTIZ, MARIA LUISA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-47ad7501-7d8b-4f6e-7962-005056566280





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.

Orden AAA/897/2013, de 20 de mayo, por la que se modifican los anexos V y VI del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

Estrategia Nacional de los Programas Operativos sostenibles a desarrollar por las organizaciones de Productores de frutas y hortalizas. Segunda Modificación (2/09/2013) y Tercera modificación (1/06/2017). Proyecto de Directrices Nacionales para la elaboración de los pliegos de condiciones referentes a la Medidas Medioambientales.

Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la supresión de cargas burocráticas de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Circular de Coordinación 23/2019, Autorización de organizaciones caritativas y centros benéficos para distribución gratuita de frutas y hortalizas procedentes de retiradas.

Circular de Coordinación 28/2020, Control de la aprobación de los programas operativos de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas

Circular de Coordinación 39/2020, sobre normas coordinación de los procedimientos de gestión de crisis de los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas – Retiradas.

Circular de Coordinación 42/2020 de controles administrativos y sobre el terreno, aplicables a las ayudas a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas que constituyan un fondo operativo.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

EL/LA TÉCNICO DE GESTIÓN,

Maria Luisa de La Hera Orts

con el Vº Bº y Conforme,

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO

Fulgencio Pérez Herández

25/01/2022 09:10:26 PEREZ HERNANDEZ, FULGENCIO
25/01/2022 09:46:13
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-47a7501-7abb-34fa-7962-005056946280



Estos son copias electrónicas imprimibles de un documento de archivo por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 10 de septiembre, y sus modificaciones, y los datos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.com.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARRM-1-160-7-08-08-6346-00505693b347

ANEXO 1 MEDIDAS

Medida	Importe Ejecución Aprobado	Importe Financiación Aprobado	Importe Financiación Solicitado	Incidencia con penalización	Gasto subvencionable	Gasto no subvencionable (sanctionable)	Gasto no subvencionable (no sanctionable)	Ayuda Solicitada	Ayuda admisible	Reducción sancionable	Ayuda Pagada
1	2.710.247,20	2.714.421,67	1.545.517,83	Ninguna	1.545.517,83	0,00	0,00	772.758,82	772.758,82	0,00	0,00
2	892.036,50	892.036,50	892.036,50	Ninguna	892.036,50	0,00	0,00	331.892,03	331.892,03	0,00	0,00
3	1.476.078,38	2.008.307,31	1.431.844,05	Ninguna	1.431.844,05	0,00	0,00	716.791,89	716.791,89	0,00	0,00
5	2.230.463,10	2.230.463,10	1.131.844,05	Ninguna	1.131.844,05	3,97	0,00	753.325,83	753.325,83	1,98	0,00
7	69.106,71	82.000,00	64.664,41	Ninguna	64.664,41	0,00	0,00	27.232,19	27.232,19	0,00	0,00
8	164.250,00	164.250,00	88.559,80	Ninguna	88.559,80	0,00	0,00	49.299,90	49.299,90	0,00	0,00
B	7.503.761,19	8.250.571,69	4.929.995,89	0,00	4.929.995,89	3,97	0,00	2.651.400,76	2.651.400,76	1,98	0,00

ANEXO 1 ACCIONES

Medida	Importe Ejecución Aprobado	Importe Financiación Aprobado	Importe Financiación Solicitado	Incidencia con penalización	Gasto subvencionable	Gasto no subvencionable (sanctionable)	Gasto no subvencionable (no sanctionable)	Ayuda Solicitada	Ayuda admisible	Reducción sancionable	Ayuda Pagada
1	1.1	605.036,76	216.903,27	344.276,62	Ninguna	344.276,62	0,00	172.139,27	172.139,27	0,00	0,00
2	1	1.905.210,51	2.057.517,80	1.201.239,20	Ninguna	1.201.239,20	0,00	600.619,55	600.619,55	0,00	0,00
3	1	292.039,50	292.039,50	137.790,43	Ninguna	137.790,43	0,00	68.895,17	68.895,17	0,00	0,00
5	2	600.000,00	600.000,00	526.193,78	Ninguna	526.193,78	0,00	263.096,86	263.096,86	0,00	0,00
3	3	1.461.554,55	2.081.782,34	1.421.190,27	Ninguna	1.421.190,27	0,00	710.595,10	710.595,10	0,00	0,00
3	3	16.925,03	16.925,03	12.393,78	Ninguna	12.393,78	0,00	6.199,89	6.199,89	0,00	0,00
6	6	1.788.623,10	1.788.623,10	1.056.852,03	Ninguna	1.056.852,03	3,97	714.831,03	714.831,03	1,98	0,00
6	6	450.840,00	450.840,00	76.989,60	Ninguna	76.989,60	0,00	38.494,80	38.494,80	0,00	0,00
7	7	3.480,80	3.480,80	3.314,85	Ninguna	3.314,85	0,00	1.657,42	1.657,42	0,00	0,00
7	7	10.983,20	10.983,20	4.287,99	Ninguna	4.287,99	0,00	2.143,99	2.143,99	0,00	0,00
7	7	74.812,00	57.185,34	46.861,57	Ninguna	46.861,57	0,00	23.430,78	23.430,78	0,00	0,00
8	8	164.250,00	164.250,00	88.559,80	Ninguna	88.559,80	0,00	49.299,90	49.299,90	0,00	0,00
B		7.573.355,57	8.240.141,88	4.929.995,89	0,00	4.929.995,89	3,97	2.651.400,76	2.651.400,76	1,98	0,00

ANEXO 1 ACTUACIONES

Medida	Actuación	Importe Ejecución Aprobado	Importe Financiación Aprobado	Importe Financiación Solicitado	Incidencia con penalización	Gasto subvencionable	Gasto no subvencionable (sanctionable)	Gasto no subvencionable (no sanctionable)	Ayuda Solicitada	Ayuda admisible	Reducción sancionable	Ayuda Pagada
1	1.1	480.502,25	438.907,06	218.266,45	Ninguna	218.266,45	0,00	0,00	109.133,21	109.133,21	0,00	0,00
1	1.1	52.272,00	41.941,33	31.472,00	Ninguna	31.472,00	0,00	0,00	15.736,00	15.736,00	0,00	0,00
1	1.1	119.407,77	148.174,63	88.262,15	Ninguna	88.262,15	0,00	0,00	44.131,05	44.131,05	0,00	0,00
1	1.1	0,00	6.338,02	6.338,02	Ninguna	6.338,02	0,00	0,00	3.169,01	3.169,01	0,00	0,00
1	1.2	1.344.706,51	1.513.130,28	1.031.182,18	Ninguna	1.031.182,18	0,00	0,00	515.591,05	515.591,05	0,00	0,00
1	1.2	383.113,27	383.113,27	114.155,27	Ninguna	114.155,27	0,00	0,00	57.077,63	57.077,63	0,00	0,00
1	1.2	63.540,75	47.424,25	24.301,75	Ninguna	24.301,75	0,00	0,00	12.150,87	12.150,87	0,00	0,00
1	1.2	113.850,00	113.850,00	31.600,00	Ninguna	31.600,00	0,00	0,00	15.800,00	15.800,00	0,00	0,00
2	2.1	107.175,50	107.175,50	70.611,40	Ninguna	70.611,40	0,00	0,00	35.305,70	35.305,70	0,00	0,00
2	2.1	184.864,00	184.864,00	67.179,03	Ninguna	67.179,03	0,00	0,00	33.589,47	33.589,47	0,00	0,00
2	2.2	600.000,00	600.000,00	526.193,78	Ninguna	526.193,78	0,00	0,00	263.096,86	263.096,86	0,00	0,00
3	3.1	186.270,32	210.645,32	39.441,19	Ninguna	39.441,19	0,00	0,00	19.720,59	19.720,59	0,00	0,00
3	3.1	478.812,02	989.762,63	989.762,63	Ninguna	989.762,63	0,00	0,00	494.881,20	494.881,20	0,00	0,00
3	3.2	392.325,00	392.325,00	391.986,45	Ninguna	391.986,45	0,00	0,00	195.993,22	195.993,22	0,00	0,00
3	3.2	16.525,03	16.525,03	12.393,78	Ninguna	12.393,78	0,00	0,00	6.199,89	6.199,89	0,00	0,00
6	6.1	385.000,00	385.000,00	372.806,87	Ninguna	372.806,87	0,00	0,00	372.806,87	372.806,87	0,00	0,00
6	6.1	1.386.829,10	1.386.829,10	684.049,13	Ninguna	684.049,13	3,97	0,00	342.024,16	342.024,16	1,98	0,00
6	6.2	450.840,00	450.840,00	76.989,60	Ninguna	76.989,60	0,00	0,00	38.494,80	38.494,80	0,00	0,00
7	7.18	3.480,80	3.480,80	3.314,85	Ninguna	3.314,85	0,00	0,00	1.657,42	1.657,42	0,00	0,00
7	7.29	10.983,20	10.983,20	4.287,99	Ninguna	4.287,99	0,00	0,00	2.143,99	2.143,99	0,00	0,00
7	7.31	74.812,00	57.185,34	46.861,57	Ninguna	46.861,57	0,00	0,00	23.430,78	23.430,78	0,00	0,00
8	8.2	164.250,00	164.250,00	88.559,80	Ninguna	88.559,80	0,00	0,00	49.299,90	49.299,90	0,00	0,00
B		7.403.706,83	8.142.804,45	4.929.995,89	0,00	4.929.995,89	3,97	0,00	2.651.400,76	2.651.400,76	1,98	0,00



DEL HEBA ORIS, MARIA LUISA 25/01/2022 08:44:13 25/01/2022 09:02:36 FERRER ROMANOS, TUDENCIO

Este es un copia electrónica imprimible de un documento de archivo por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 10 de septiembre, y sus modificaciones, y los datos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.com.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARRM-1-160-7-08-08-6346-00505693b347



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Org. Productores:	954	CIF:	F73470015
Razón Social:	SECCION HORTOFRUTICOLA Y FRUTOS DE CASCARA DE ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO, S.COOP. (ALIMER)		
Anualidad:	2021	Expediente:	21-13-30-954
Nº de Registro:	202190000576380	Fecha de impresión:	21/01/2022 11:08:24
Solicitud:	001-P		

COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
21/01/2022 13:44:03				(C.U.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con el que se recoge en el PO aprobado y B02 Certificado de titularidad archivado en aprobación				Np		18/01/2022 12:43	mdo89g
21/01/2022 13:44:03				(C.M.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con B02 certificado de titularidad aportado				Si		18/01/2022 12:43	mdo89g



DE LA HERA ORTIS, MARIA LUISA
 25/01/2022 09:46:13
 PEREZ HERNANDEZ FULGENCIO
 25/01/2022 09:10:26
 Esta es una copia autorizada por el sistema de gestión de documentos electrónicos administrativos de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 10 de septiembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No se permite su reproducción, distribución, explotación económica o transformación sin el consentimiento escrito de la entidad emisoras.





FEAGA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS

MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
			Si	Solicitud ayuda: Formulario GESPRO presentado por sede electrónica, firmado por el representante legal y finalmente archivado en GESPRO junto con su registro de la sede electrónica	18/01/2022 12:43	mdo89g
			Si	GYP GESPRO: Los gastos e inversiones solicitados por la OP son concordantes con el programa operativo aprobado, en cuanto a concepto, lugar de ubicación y titularidad de las mismas, estudiando el cumplimiento de cada una de los conceptos de gasto individualmente. (art.26.3 d) R (UE) 2017/892)	18/01/2022 12:43	mdo89g
			Si	GYP GESPRO: La fecha de emisión de las facturas está comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo, pudiendo realizarse el pago hasta la fecha de presentación de la solicitud SDAT (Salvo gastos prog y no efectuados art 9.3 del R (UE) 2017/892 o inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación)	18/01/2022 12:43	mdo89g

Este es un documento electrónico administrativo archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015, de 30 de septiembre, y arts. 60 y 61 de la Ley 50/1997, de 17 de noviembre. El contenido de este documento es idéntico al contenido del documento original en su caso, pudiendo haber variaciones en las imágenes o en los recursos. Este documento puede ser consultado a través de la sede electrónica de la Región de Murcia. URL: <https://sede.carm.es/>. Para mayor información dirigirse a la Oficina de Atención al Ciudadano de la Región de Murcia. Teléfono: +34 968 809300. Correo electrónico: info@regiondemurcia.es



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA



FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL	OBSERVACIONES	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN
18/01/2022 12:43	mdo89g		Si				GYP GESPRO: Se comprueba que el importe cargado al FO de los conceptos de gastos, no es superior al importe del FO aprobado.
18/01/2022 12:43	mdo89g		Si				(C.M) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el informe de justificación de subvención
18/01/2022 12:43	mdo89g		Np				(C.U.) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el extracto bancario y desglose de cargos-abonos



DE LA HERRERA ORTIZ, MARIA LUISA 23/01/2022 09:46:13 FERNZ HERNANDEZ, JUAN GERARDO 23/01/2022 09:46:13

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d de la Ley 39/2015, de 29 de septiembre, y Ley 4/2011, de 27 de febrero, de ambas Leyes Orgánicas. El código de verificación es: 47064796240050569b3467 (CSV) CARM-47064796240050569b3467

Si usted puede ser controlado por un documento electrónico, puede acceder a la siguiente dirección: <https://sede.com.murcia.es/verificadocumentos>



FEAGA

FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL	OBSERVACIONES	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN
18/01/2022 12:43	mdo89g		Si				A08. Facturas de las inversiones y gastos realizados, o documento de valor probatorio equivalente: detallando los «conceptos -cantidades - precios unitarios», referencia a contratos, certificaciones de obra, adjuntando dichos documentos, referencia a maquinaria, incluyendo identificación «clase, marca, modelo», su número de bastidor/chasis.
18/01/2022 12:43	mdo89g		Si				A08. Facturas: El pdf generado de la factura refleja el total de conceptos de gasto e importes de la misma.
18/01/2022 12:43	mdo89g		Si				A08. Facturas: En actuaciones individuales, las facturas vienen emitidas a nombre del socio para el cual está aprobada la acción o a nombre de la OP.

Este es una copia auténtica impresa de un documento electrónico archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 30 de septiembre, y artículo 60.1 de la Ley 41/2017, de 13 de diciembre, de acceso a la información pública de esta Comunidad Autónoma. El código de verificación (CSV) CARMA114160740046800505859447 puede ser contrastado en el siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificacoinformacion>



Esta es una copia auténtica impresa de un documento electrónico archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 30 de septiembre, y artículo 60.1 de la Ley 41/2017, de 13 de diciembre, de acceso a la información pública de esta Comunidad Autónoma. El código de verificación (CSV) CARMA114160740046800505859447 puede ser contrastado en el siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificacoinformacion>



DE LA HERA ORTIZ, MARIA LUISA 21/01/2022 13:50:57 CARMONA,CABRERA,ANTONIO 25/01/2022 09:46:13 PEREZ,HERNANDEZ, EUGENIO 25/01/2022 09:46:13 DE LA HERA ORTIZ, MARIA LUISA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	USUARIO CONTROL	FECHA CONTROL	OBSERVACIONES
21/01/2022 13:50:57				A08. Facturas: Acompañadas con «plano SIGPAC» o en su caso con un «plano de planta de las instalaciones de la OP» «identificando – delimitando» donde se realiza el concepto de gasto	Si					mdo89g	18/01/2022 12:43	
21/01/2022 13:34:03				A08. Facturas: Escritura de préstamo en caso de que exista.	Np					mdo89g	18/01/2022 12:43	
21/01/2022 13:34:03				(C.M.) B01.1 Informe de justificación de subvención, según modelo, firmado por auditor externo, indicando nº ROAC y NIF, incluyendo los ANEXOS con identificación del nº de páginas, todas ellas numeradas, selladas y firmadas por el auditor, y adicionalmente estos firmados por el representante de la OP (arts 5 b), 25.3. del R.D. 1179/2018)	Si					mdo89g	18/01/2022 12:43	



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1 de la Ley 39/2015, los firmantes y los datos de identificación se muestran en los recuadros.





FEAGA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS

COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
				(C.M.) B01.2 Excel de Anexos de informe de justificación de subvención según modelo				SI		18/01/2022 12:43	mdo89g
				(C.M.) B01.1 Financiación. Indica se ha llevado a cabo según lo dispuesto en el Acta de la Asamblea (art. 9.2 c) R(UE) 892/2017)				SI		18/01/2022 12:43	mdo89g
				(C.M.) B01.1 Financiación. Indica las aportaciones son al menos el 50% del importe solicitado (se indica adicionalmente, si hay acciones de gestión de crisis que consistan en distribución gratuita, en cuyo caso no será necesario).				SI		18/01/2022 12:43	mdo89g



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 17 de la Ley 39/2015, Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores>



21/01/2022 13:50:57 DE LA HERALDIA, MARIA LUISA
 25/01/2022 09:46:13 FERRER HERNANDEZ, FULGENCIO
 25/01/2022 09:46:13

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de financiación) la aportación se ha realizado en esta anualidad en la que se financia la inversión.				Si		18/01/2022 12:43	mdo89g
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran reflejados en las cuentas bancarias de la OPFH, estando recogidas en el ANEXO 1, diferenciando en su caso, a actuaciones comunes y privadas. Y el total de aportaciones se refleja en el ANEXO 6.				Si		18/01/2022 12:43	mdo89g
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran en las cuentas contables, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la anualidad del fondo operativo solicitado.				Si		18/01/2022 12:43	mdo89g



COMPROBACIÓN



25/01/2022 09:41:26 DE LA HERA ORTIZ, MARIA LUISA PEREZ HERNANDEZ, EUGENIO



25/01/2022 09:44:13

DE LA HERA ORTIZ, MARIA LUISA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015, de 29 de septiembre. El original se encuentra en los registros. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015, de 29 de septiembre. El original se encuentra en los registros.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica que respecto a las facturas de actuaciones realizadas en la anualidad solicitada, la fecha de valor de los pagos corresponde al periodo al que se justifica el gasto, comprobándose que no se refieren a un periodo para el que se haya realizado otra solicitud de anteriormente.				SI		18/01/2022 12:43	mdo89g
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica existen facturas para todos los conceptos de gasto solicitados o documento probatorio equivalente.				SI		18/01/2022 12:43	mdo89g
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica todas las facturas de las actuaciones realizadas, así como sus pagos se encuentran correctamente contabilizados.				SI		18/01/2022 12:43	mdo89g



Región de Murcia
Comunidad Autónoma de Murcia

COMPROBACIÓN

21/01/2022 13:50:57

CARMONA CABRERA, ANTONIO

21/01/2022 13:34:03

SEGUIMIENTO

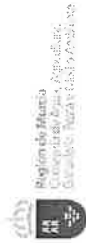
DE LA HERRERA ORTIZ MARIA LUISA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015, de 29 de septiembre. El código de verificación es: https://sede.carm.es/verificac... Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificac... 08/09/2022 09:46:13 25/01/2022 09:46:13 DE LA HERRERA ORTIZ MARIA LUISA



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL	OBSERVACIONES	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN
18/01/2022 12:43	mdo89g		Np				(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el tipo de cambio aplicado a las facturas en moneda extranjera, ha sido el valor del día en el que se produce el pago de dichas facturas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).
18/01/2022 12:43	mdo89g		Np				(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la existencia de pagos realizados con posterioridad al 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo y hasta la fecha de presentación de solicitud (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).
18/01/2022 12:43	mdo89g		Np				(C.M.) B01.1 Gastos. Se comprueba que la OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).



DE LA HERA ORTIS, MARIA LUISA
 23/01/2022 09:10:26 PEREZ, HERNANDEZ, FULGENCIO
 23/01/2022 09:46:13
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo de Murcia, según artículo 27.2.a) de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No se requiere la presencia física del documento en el momento de su presentación ni la firma manuscrita. Este documento puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificacoinformacion>



DE LA HERA ORTIS, MARIA LUISA
 21/01/2022 13:50:57
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo ordenado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.a) de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No se requiere la presencia física del documento en el momento de su presentación ni la firma manuscrita. Este documento puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificacoinformacion>

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica actuaciones aprobadas a los socios y justificadas mediante facturación del proveedor a la OPFH, se ha comprobado el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, que existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO y estas se encuentran totalmente pagadas y correctamente contabilizadas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		18/01/2022 12:43	mdo89g
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica las facturas de actuaciones realizadas por la OP y por los socios cuyo calendario de ejecución es anterior al de la financiación (acciones financiadas), se ha verificado que, existen, se han pagado en su totalidad y se han imputado al Fondo Operativo de forma diferida, según ANEXO 3, en el que se detallan los gastos y pagos de toda la actuación financiada, cuya ejecución haya sido realizada (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		18/01/2022 12:43	mdo89g
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica no se han incluido en el PO gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.), del anexo II.12 del R (UE) 2017/891 (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		18/01/2022 12:43	mdo89g



COMPROBACIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 39/2015, Los firmantes y los roles de firma se muestran en los recuadros.

21/01/2022 13:50:57

CARMONA CABRERA, ANTONIO



25/01/2022 09:46:13 FEJEZ HERNANDEZ, FULGENCIO 25/01/2022 09:46:13 DE LA HERA ORTIS, MARIA LUISA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL	OBSERVACIONES	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN
18/01/2022 12:43	mdo89g		Si				(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el total del F.O. ejecutado y solicitado es el comprobado según ANEXO 6, diferenciando actuaciones comunes y privativas y si existen, los importes de actuaciones ejecutadas en anualidades distintas del FO del año solicitado
18/01/2022 12:43	mdo89g		Si				(C.M.) B01.2. ANEXO 1 APORTACIONES AL FO. Las contribuciones al F.O. se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados (acción de gestión de crisis que consistan en entregas gratuitas que no será necesario realizar aportaciones según art.34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013)
18/01/2022 12:43	mdo89g		Si				(C.M.) B01.2. ANEXO 2 DETALLE DE ACTUACIONES – GASTOS Y PAGOS se corresponde con GYP GESPRO



Este es un control administrativo que se ha realizado en el marco de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el marco de la Ley 7/2017, de 28 de junio, de modificación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en sus artículos 47.1 y 47.2, en relación con el artículo 47.1 de la Ley 7/2017, de 28 de junio, de modificación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 47.1.

FECHA: 25/01/2022 09:10:23
 PÉREZ HERNÁNDEZ, FUGERDIO
 39/01/2022 09:46:13



DE LA HERA ORTIZ, MARIA LUISA
 21/01/2022 13:34:03
 21/01/2022 13:50:57

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL	OBSERVACIONES	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN
18/01/2022 12:43	mndo89g		SI				(C.M.) B01.2. ANEXO 3 CALENDARIO DE EJECUCIÓN - FINANCIACIÓN ACTUACIONES DIFERIDAS. Se detallan todos los gastos y pagos del concepto de gasto financiado hasta el presente FO y aquellos cuya ejecución haya sido realizada y quede pendiente financiación
18/01/2022 12:43	mndo89g		SI				(C.M.) B01.2. ANEXO 4 GASTOS DE PERSONAL
18/01/2022 12:43	mndo89g		SI				(C.M.) B01.2. ANEXO 5 GASTOS GESTIÓN DE CRISIS



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No es susceptible de anotación. Para más información consulte el sitio web de la Comunidad Autónoma de Murcia: www.comunidadmurcia.es. Los firmantes y los titulares de firma se muestran en los listados adjuntos. Este documento puede ser contrastado accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores/verificadorfirmas>



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
SI				(C. M.) B01.2. ANEXO 6 RESUMEN EJECUCIÓN – APORTACIÓN FO					18/01/2022 12:43	mdo89g
Np				(C. U.) C03. Extracto bancario de la cuenta del FO, autenticado por la entidad bancaria					18/01/2022 12:43	mdo89g
Np				(C.U.) C03 Las regularizaciones en la cuenta única están limitadas a acciones, actuaciones e inversiones incluidas en el apartado 1º Costes específicos, apartado 2ºb) Gastos de personal (actuaciones 2.2.1.; 3.2.3; 7.35.1) del Anexo III (RUE) 2017/891, y periodificación de gastos incluidos en la adquisición de inversiones mediante préstamo de la OP o entidad financiera (inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación. Las actuaciones financiadas que no hayan sido pagadas por la C.U. tendrán su correspondiente regularización.					18/01/2022 12:43	mdo89g

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, reguladora del régimen jurídico de la administración electrónica. Las firmas y los sellos de firma se muestran en los recuadros de la imagen. Este documento puede ser contrastado accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores/verificadorcomunidad>

21/01/2022 13:50:57
 CAMONA CABRERA, ANTONIO



DE LA HERRERA ORTIZ, MARIA LUISA
 25/01/2022 09:46:13
 PEREZ HERNANDEZ, FELIPE VICENTE
 25/01/2022 09:46:13
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, reguladora del régimen jurídico de la administración electrónica. Las firmas y los sellos de firma se muestran en los recuadros de la imagen. Este documento puede ser contrastado accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores/verificadorcomunidad>





FEAGA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN
21/01/2022 13:50:57				(C.U.) C04 Abonos y cargos a la cuenta FO y su desglose y C05 Excel, es coherente con los movimientos del extracto bancario, mostrando el balance «Saldo inicial + Abonos = Cargos + Saldo final»	Np					18/01/2022 12:43				mdo89g
21/01/2022 13:54:03				(C.U.) C15.1 Aportaciones de los socios al FO y C15.2 Excei; se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados. (art.34.1 del Reglamento (UE) n° 1308/2013) y actuación 6.6.1 no será necesario (art.34.4) (OBLIGACIÓN EN SALDO)	Np					18/01/2022 12:43				mdo89g
21/01/2022 13:54:03				(C.U.) C1P Justificantes de pago íntegro de las facturas (recibi del proveedor, según modelo o transferencia bancaria), comprobándose que se justifica (base+IVA) y se justifica el pago de todas las bases cargadas al FO mediante el desglose bancario y extracto bancario	Np					18/01/2022 12:43				mdo89g

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo remitido al sistema de información de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015, de 30 de septiembre, y Ley 43/2015, de 13 de noviembre, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Administrativo común (LTPAC) de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 2.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los contenidos de estos documentos electrónicos son válidos y producen los mismos efectos que los documentos físicos. Para más información consulte el sitio web de la Comunidad Autónoma de Murcia. Si desea saber más sobre este procedimiento, consulte el portal de la Comunidad Autónoma de Murcia. Si desea saber más sobre este procedimiento, consulte el portal de la Comunidad Autónoma de Murcia. Si desea saber más sobre este procedimiento, consulte el portal de la Comunidad Autónoma de Murcia. Si desea saber más sobre este procedimiento, consulte el portal de la Comunidad Autónoma de Murcia.



DE LA HERA ORTIS, MARIA LUISA
 25/01/2022 09:46:13
 BENÍZ HERNÁNDEZ RAÚL GARCÍA
 25/01/2022 09:46:24

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL	
				(C.U.) C01. Actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de la financiación), en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO. y CO2 Excel, comprobándose que se corresponden con FO aprobado, se detallan todos los gastos y pagos hasta el presente FO y facturas realizadas que quede pendiente financiación	Np						18/01/2022 12:43	mdo89g
				«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.	Si	1.1.1					18/01/2022 13:01	mdo89g
				Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)	Np	1.1.1				Existen acciones financiadas de ejecución en años anteriores	18/01/2022 13:01	mdo89g



25/01/2022 09:46:13 25/01/2022 09:46:13
 DE LA HERA DRIS, MARIA LUISA FEREZ HERNANDEZ, FULGENCIO
 Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico archivado en el sistema de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.a) de la Ley 39/2015. Las firmas y los sellos de firma se muestran en los recuadros.
 Si desea una copia impresa de este documento electrónico en papel debe dirigirse a las oficinas de atención al ciudadano de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los documentos electrónicos firmados en los recuadros no son copias imprimibles y no pueden servir de prueba en caso de disputa. Las firmas y los sellos de firma se muestran en los recuadros.
<https://sede.carm.es/verificacoinformacion>

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, reguladora del régimen jurídico de acceso a la información pública y de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, reguladora del régimen jurídico de acceso a la información pública. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificacoinformacion>

FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL	OBSERVACIONES	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN
18/01/2022 13:01	mde89g		SI	1.1.1			Instalaciones de riego en parcelas
18/01/2022 13:01	mde89g		SI	1.1.1			Las instalaciones concretas incluidas en esta actuación no están incluidas en la actuación recogida en las directrices medioambientales para mejora del sistema de riego
18/01/2022 13:01	mde89g		SI	1.1.4			«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.



Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, reguladora del régimen jurídico de acceso a la información pública y de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, reguladora del régimen jurídico de acceso a la información pública. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificacoinformacion>



DELAMORA ORTIS, MARIA LUISA

21/01/2022 13:34:03

CARMONA GARCERA, ANTONIO

21/01/2022 09:46:13

FEBEZ HERNANDEZ, JOSEFINO

DELAMORA ORTIS, MARIA LUISA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL	OBSERVACIONES	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN
18/01/2022 13:01	mdo89g		Si	1.1.4			Acondicionamiento de parcelas para realizar nuevas plantaciones.
18/01/2022 13:01	mdo89g		Np	1.1.4			Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)
18/01/2022 13:01	mdo89g		Si	1.1.5			Invernaderos y sistemas de cultivo protegido



DE LA HEBA ORTIZ, MARIA LUISA 23/01/2022 09:46:13 PEREZ HERNANDEZ, FULGENCIO 23/01/2022 09:46:13
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015, que firmó el día 23/01/2022. Para validarlo y verificar su integridad, siga el enlace <https://sede.carm.es/verificafirma> con el código seguro de verificación (CSV) CARM-4767501-7d8b-346c-79b2-0050569626280



DE LA HEBA ORTIZ, MARIA LUISA 21/01/2022 13:4:03 CARMONA TABARRA, ANTONIO 21/01/2022 13:50:57
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificafirma> con el código seguro de verificación (CSV) CARM-4767501-7d8b-346c-79b2-0050569626280

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.5	Si		18/01/2022 13:01	mdo89g
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.5	Np		18/01/2022 13:01	mdo89g
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada y archivo excel			1.1.5	Si	Existen acciones financiadas de ejecución en años anteriores	18/01/2022 13:01	mdo89g

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015, de 30 de septiembre, y los textos de firma se muestran en los recuadros. Si su entidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> o la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> o la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores>



21/01/2022 13:40:33

DE LA HERA ORTIS, MARIA LUISA

21/01/2022 08:46:13

21/01/2022 13:40:33



21/01/2022 13:40:33

DE LA HERA ORTIS, MARIA LUISA

21/01/2022 08:46:13

21/01/2022 13:40:33

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL	OBSERVACIONES	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN
18/01/2022 13:01	mdo89g		Si	1.1.7			Otras infraestructuras de las explotaciones
18/01/2022 13:01	mdo89g		Np	1.1.7			«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.
18/01/2022 13:01	mdo89g	Acción financiada de ejecución en años anteriores en los que se comprueba la ejecución	Np	1.1.7			Obra civil de más de 50 m2, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015, de 29 de septiembre. El original se encuentra en los servidores de la entidad que puede ser consultado en la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores/verificador-cmnmurcia>

21/01/2022 13:40:37 CARMONA, FABRERA, ANTONIO 25/01/2022 09:46:13 PEREZ HERNANDEZ, FILIBERTO 25/01/2022 09:16:26 DE LA HERA ORTIZ, MARIA LUISA



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
	1.2.1			Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE)/2017/891)	Np						18/01/2022 13:01	mdo89g
	1.2.1			Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde. (Anexo II R.D. 1013/2009 y Art. 31.4. Ley 38/2003) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con ROMA). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.	Np					Pendiente para el saldo	18/01/2022 13:01	mdo89g
	1.2.1			Maquinaria agrícola	Si						18/01/2022 13:01	mdo89g



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d de la Ley 39/2015, que firmada y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificacoinformacion>



21/01/2022 13:50:57 CAMONAL BARBERA, ANTONIO 25/01/2022 09:46:13 PEREZ HERNANDEZ, EUERKICIO



DE LA HERA ORTIZ, MARIA LUISA Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d de la Ley 39/2015, que firmada y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificacoinformacion>

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

COMPROBACIÓN	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
21/01/2022 13:50:57	Se comprueba que no se han cargado gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero – leasing (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/7891)			1.2.1	SI		18/01/2022 13:01	mdo89g
21/01/2022 13:34:03	Ficha técnica del vehículo, comprobando que el número de bastidor y la titularidad se corresponde con el indicado en la factura/leasing y la tracción todo terreno en su caso.			1.2.2	SI		18/01/2022 13:01	mdo89g
21/01/2022 13:50:57	Certificado del representante de la OP, de exclusividad de uso de personal de la OP en la realización con las actividades de la misma.			1.2.2	SI		18/01/2022 13:01	mdo89g



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, que firmó y los hechos de firma se muestran en los recordatorios. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, que firmó y los hechos de firma se muestran en los recordatorios. Este documento puede ser contrastado accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificacoinformacion>

21/01/2022 09:46:13 PÉREZ HERNÁNDEZ, EULGENCIO
 21/01/2022 09:46:13 PÉREZ HERNÁNDEZ, EULGENCIO

DE LA HERA ORTIZ, MARIA LUISA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
21/01/2022 13:05-57	1.2.2			Vehículos	Si	1.2.2					18/01/2022 13:01	mdo89g
21/01/2022 13:05-57	1.2.2			Vehículos para acceso a las explotaciones el importe de adquisición limitado a 18.000 € utilitarios y a 28.000 € en todoterreno (en conformidad con el programa operativo aprobado según art.26 R(UE) 892/2017).	Si	1.2.2					18/01/2022 13:01	mdo89g
21/01/2022 13:05-57	1.2.2			Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)	Np	1.2.2					18/01/2022 13:01	mdo89g



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores>



DE LA HERA ORTIZ, MARIA LUISA
 25/01/2022 09:10:26 | PEREZ HERNANDEZ, FOLGANCIO
 25/01/2022 09:46:13
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores>



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL	OBSERVACIONES	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN
18/01/2022 13:01	mdo89g		SI	1.2.3			Inclusión de Royalties solo en la misma anualidad del programa operativo que el material vegetal correspondiente
18/01/2022 13:01	mdo89g		SI	1.2.3			Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada y archivo excel
18/01/2022 13:01	mdo89g		SI	1.2.3			Plantones



DE LA HERRERA ORTIZ, MARIA LUISA 25/01/2022 09:46:13 FÉLIX HERNÁNDEZ FOLGOSCHIO 25/01/2022 09:46:13
 Este es una copia que puede ser contrastada por el usuario a través de la siguiente URL: <https://sede.carm.es/verificacoinformacion> o a través de la siguiente URL: <https://sede.carm.es/verificacoinformacion>



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Plantones provenientes de proveedores inscritos en el registro de comerciantes de material vegetal y/o registro de productores de semillas y plantas de vivero del MAPAMA.			1.2.3	Si		18/01/2022 13:01	mdo89g
Otros medios de producción.			1.2.4	Np		18/01/2022 13:01	mdo89g
GPS se identificará en la maquinaria que se instale mediante nº de bastidor y matrícula			1.2.4	Np		18/01/2022 13:01	mdo89g



Región de Murcia
Comunidad Autónoma
de España

COMPROBACIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 39/2015, de 10 de septiembre. Los firmantes y los roles de cada uno de ellos se muestran en la parte superior de la copia. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4511d50-70b9-4e39-8e39-4111050569b34e7



DE LA HEREDIA ORTIZ, MARIA LUISA 21/01/2022 13:40:03 CARMONA GARRERA, ANTONIO

DE LA HEREDIA ORTIZ, MARIA LUISA 25/01/2022 09:10:36 FERRAZ HERNANDEZ, JULIENITO

DE LA HEREDIA ORTIZ, MARIA LUISA 25/01/2022 08:46:13



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL	OBSERVACIONES	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN
18/01/2022 13:01	mdo89g	Pendiente para el saldo	Np	1.2.4			GPS se identificará en la maquinaria que se instale mediante nº de bastidor y matricula
18/01/2022 13:01	mdo89g		SI	2.1.5			Gastos de certificación sistemas protocolizados de calidad
18/01/2022 13:01	mdo89g		SI	2.1.5			Certificaciones de protocolos de calidad y/o justificación del proveedor de los servicios facturados, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.



<https://sede.carm.gob.es/verificaci%C3%B3n/verificarDocumento.do>
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015, de 10 de septiembre. El código de verificación es: 2510172022094613. Para más información consulte el portal de transparencia de esta Comunidad Autónoma.



DE LA HERRERA ORTIZ, MARIA LUISA
 21/01/2022 13:54:03
 CARMONA, TERESA ANTONIO

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
21/01/2022 13:50:57	2.1.6			Análisis	Si	2.1.6					18/01/2022 13:01	mdo89g
21/01/2022 13:40:03	2.1.6			Certificado del representante de la OP de correspondencia exclusiva a analíticas de socios de la OP	Si	2.1.6					18/01/2022 13:01	mdo89g
21/01/2022 09:46:13	2.1.6			Primera hoja de los boletines de análisis, según requerimiento de control del expediente, así como certificado de la OP, que indica a que socios pertenecen.	Np	2.1.6				Pendiente para el saldo	18/01/2022 13:01	mdo89g



DE LA HERA ORTIZ, MARIA LUISA 25/01/2022 09:46:13 PEREZ HERNANDEZ, FILGONCIO 25/01/2022 09:10:26
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si usted desea verificar la autenticidad de esta copia, puede hacerlo a través de la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código de verificación (CSV) CARM-47d7d75077d6b746-7912-0005059462280



DE LA HERA ORTIZ, MARIA LUISA 21/01/2022 13:40:03
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si usted desea verificar la autenticidad de esta copia, puede hacerlo a través de la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código de verificación (CSV) CARM-47d7d75077d6b746-7912-0005059462280

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

COMPROBACIÓN	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
21/01/2022 13:50:57	Gastos de personal que contribuyan a la mejora o mantenimiento de la calidad o del medio ambiente de acuerdo con el anexo III, apartado 2.b) R(UE) 2017/1891			2.2.1	SI		18/01/2022 13:01	mdo89g
21/01/2022 13:54:03	A09. Nóminas en la aplicación GESPRO. Se aportan de los trabajadores adscritos al FO			2.2.1	SI		18/01/2022 13:01	mdo89g
21/01/2022 13:50:57	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo, se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura.			2.2.1	SI		18/01/2022 13:01	mdo89g

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015, Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificafirma>



21/01/2022 09:46:13 25/01/2022 09:16:26 PÉREZ HERNÁNDEZ, FULGENCIO DE LA HERA ORTIZ, MARIA LUISA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015, Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificafirma>



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL	OBSERVACIONES	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN
18/01/2022 13:01	mdo89g		SI	2.2.1			Contratos, titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO
18/01/2022 13:01	mdo89g		SI	2.2.1			(C.M.) En el informe de justificación de subvención, se indica que con respecto a las acciones de personal se ha comprobado la existencia de nóminas, seguridad social, retenciones y su correcta contabilización, así como los pagos efectuados, incluidos en el ANEXO 4
18/01/2022 13:01	mdo89g		SI	2.2.1			(C.M.) Se verifica que el «Anexo 4 Gastos de personal» se corresponde con las nóminas aportadas.



Región de Murcia

Comunidad Autónoma de Murcia
Gobierno de Murcia

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015, los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificacoinformacion>



DE LA HEREA ORTIS, MARIA LUISA
23/01/2022 09:44:13
PEREZ HERNANDEZ, EUGENIO
23/01/2022 09:44:13



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL	OBSERVACIONES	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN
18/01/2022 13:01	mdo89g		Np	2.2.1			(C.U.) Relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo y archivo excel, verificandose que se corresponde con las nóminas aportadas
18/01/2022 13:01	mdo89g		Np	2.2.1			(C.U.) TC2 indicando el personal de la OP con cargo al FO
18/01/2022 13:01	mdo89g		SI	3.1.1			Obra civil



25/01/2022 09:46:13 PEREZ HERNANDEZ, FULGENCIO
 25/01/2022 09:46:13 DE LA HERA ORTIS, MARIA LUISA



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los datos de firma se muestran en los recuadros.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
«Pano de planta» «delimitando – delimitando» donde se realiza la actuación,			3.1.1	Si		18/01/2022 13:01	mdo89g
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores. un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			3.1.1	Np		18/01/2022 13:01	mdo89g
Maquinaria, instalaciones y equipos			3.1.2	Si		18/01/2022 13:01	mdo89g



DE LA HERA ORTIS, MARINA LUISA 25/01/2022 09:10:56 FEELZ HERNANDEZ, LUCAS GARCIA 25/01/2022 09:46:13



Region de Murcia
Comunidad Autónoma de Murcia
Servicio de Inspección Agraria y Ganadería

Esta es una copia que puede ser controlada por el sistema de información de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 10 de septiembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El certificado electrónico de esta copia puede ser controlado a través de la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificacoinformacion>



FEAGA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS

FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/01/2022 13:01	mdo89g		18/01/2022 13:01	mdo89g
18/01/2022 13:01	mdo89g	Pendiente para el saldo Existen actuaciones financiadas de ejecución en años anteriores	18/01/2022 13:01	mdo89g
18/01/2022 09:46:13	mdo89g	Envases y palets de campo que se utilicen más de un año	18/01/2022 09:46:13	mdo89g

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	COMPROBACIÓN
«Pano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación.		3.1.2	Si
Certificado de inscripción en el registro correspondiente de la maquinaria imputada al FO. Declaración responsable al registro de establecimientos industriales incluido Anexo I Industrias Agroalimentarias, así como la evidencia de su presentación. Quedará identificado el nº de identificación del bien correspondiente a cada equipo así como su importe (Art. 31.4 Ley 38/2003 y Ley 2/2017 CARM) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con registro). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.		3.1.2	Np
Envases y palets de campo que se utilicen más de un año		3.1.4	Si



21/01/2022 13:50:57 CARMONAHERRERA, ANTONIO
 21/01/2022 09:46:13 PEREZ HERNANDEZ, FULGENCIO
 DE LA HERRERA ORTIZ, MARIA LUISA
 Este es un copia que puede ser controlada por el sistema de control de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015, de 10 de septiembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. <https://sede.carm.es/verificac>
 Este es un copia que puede ser controlada por el sistema de control de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015, de 10 de septiembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. <https://sede.carm.es/verificac>



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Promoción comercial			3.2.2	Si		18/01/2022 13:01	mdo89g
Certificación del proveedor de no recibir subvención por otra vía para los conceptos de gasto facturados (facturas de Entidades Asociativas Agrarias).			3.2.2	Si		18/01/2022 13:01	mdo89g
Certificado del representante de la OP, en el que se indica que los costes de la asistencia de personal de la OP a ferias está limitado al personal comercial contratado para estos fines.			3.2.2	Si		18/01/2022 13:01	mdo89g



COMPROBACIÓN

21/01/2022 13:50:57

CARMONA, HERREBA, ANTONIO

21/01/2022 13:43:03

DE LA HERA ORTIS, MARIA LUISA



35/01/2022 09:10:36 | FEEZ HERNANDEZ ZUENIGUO

23/01/2022 08:46:13

DE LA HERA ORTIS, MARIA LUISA

0826265650629454947-10674-NW7-78bb346-7942-0050569b9b3480

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d de la Ley 39/2015, de 29 de septiembre. El documento original se encuentra en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d de la Ley 39/2015, de 29 de septiembre. Los firmantes y los datos de los documentos que forman parte de este documento electrónico se muestran a continuación. Este documento puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificardocumentos>



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL	OBSERVACIONES	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN
18/01/2022 13:01	mdo89g	Pendiente para el saldo	Np	3.2.2			Plan de promoción, que recoja al menos los objetivos del plan, las actuaciones que se van a realizar y, en su caso la sinergia entre ellas, los destinatarios del plan y los principales mensajes a transmitir
18/01/2022 13:01	mdo89g		SI	3.2.2			Justificación del gasto de los conceptos relacionados en las facturas presentadas. Solicitudes de participación en el evento, recortes de prensa y fotografías, planos de stand, publicidad en revistas, dossier de etiquetas facturadas, etc.).
18/01/2022 13:01	mdo89g		Np	6.1.1			(C.U) Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo en el que se indica el detalle de los kg facturados por producto y socio e importes aplicados al FO y archivo excel



25/01/2022 09:46:13 PEREZ HERNANDEZ, EULGENCIO 25/01/2022 09:46:13
 DE LA HERA ORTIS, MARIA LUISA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015, los firmantes y los sellos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores>

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL	OBSERVACIONES	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN
18/01/2022 13:01	mdo89g		Np	6.1.3			(C.U) Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo en el que se indica el detalle de los kg facturados por producto y socio e importes aplicados al FO y archivo excel
18/01/2022 13:01	mdo89g		Si	6.1.3			(C.M) En el informe de justificación de subvención al menos se indica: Que respecto a la Medida 6 de GESTIÓN DE CRISIS, incluida en el ANEXO 5, se ha comprobado el desglose de los importes por conceptos y productos solicitados, y la existencia de facturas de los socios, su pago y contabilización en las cuentas contables. En caso de existir ingresos por alimentación animal, se ha comprobado la existencia de facturas, así como su contabilización y que dichos importes se han recogido en los ANEXOS 2 Y 5
18/01/2022 13:01	mdo89g		Np	6.2.2			(C.U) Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo en el que se indica el detalle de los kg facturados por producto y socio e importes aplicados al FO y archivo excel



25/01/2022 09:44:31
 FEJER HERNANDEZ FOLBERNICO
 25/01/2022 09:44:31
 DE LA HERA ORTIZ MARIA LUISA
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.a) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los sellos de firma se muestran en los recuadros.
 Si usted puede ser controlado por el siguiente documento electrónico: <https://sedecorm.es/verificadorfirmas/mur>



21/01/2022 13:50:57
 CARMONA CABRERA ANTONIO
 21/01/2022 13:50:57

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U) Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la actuación			6.2.2	Np		18/01/2022 13:01	mdo89g
(C.M) En el informe de justificación de subvención al momento se indica: Que respecto a la Medida 6 de GESTIÓN DE CRISIS, incluida en el ANEXO 5, se ha comprobado el desglose de los importes por conceptos y productos solicitados, y la existencia de facturas de los socios, su pago y contabilización en las cuentas contables.			6.2.2	SI		18/01/2022 13:01	mdo89g
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.18.1	SI		18/01/2022 13:01	mdo89g



DE LA HERA ORTIS, MARIA LUISA 25/01/2022 09:46:31 PEREZ HERNANDEZ, ENRIQUETO 25/01/2022 09:46:31

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El código de verificación es: 791240505050606280 (CSV) CARMA-47ca7501-7dbb-4416-7912-40505050606280

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El código de verificación es: 791240505050606280 (CSV) CARMA-47ca7501-7dbb-4416-7912-40505050606280



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL	OBSERVACIONES	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN
18/01/2022 13:01	mdo89g		Si	7.18.1			Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación
18/01/2022 13:01	mdo89g		Si	7.18.1			Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo
18/01/2022 13:01	mdo89g		Si	7.18.1			Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891), establecido al desarrollo de la normativa y están encuadrados en las estrategias de control para las plagas y cultivos objeto de los estudios para el cálculo de los costes específicos de MAPAMA Y CARVI



DE LA HERA ORTIZ, MARIA LUISA 21/01/2022 09:46:13 PEREZ HERNANDEZ, FULGENCIO 21/01/2022 09:46:26
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. <https://sede.carm.es/verificacoinformacion> para la verificación del código seguro de verificación (CSV) CARM-47617501-7-010-2022-000505696280



DE LA HERA ORTIZ, MARIA LUISA 21/01/2022 13:04:03 CARMONA TABERA, ANTONIO

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA



Región de Murcia
Comunidad Autónoma de Murcia
Eduardo, Pezuela y Fábila, 10

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Registro de productos fitosanitarios y/o de determinados medios de defensa fitosanitarios, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			7.18.1	SI		18/01/2022 13:01	mdo89g
Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA			7.29.1	SI		18/01/2022 13:01	mdo89g
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.29.1	SI		18/01/2022 13:01	mdo89g



DE LA HERA ORTIS, MARIA LUISA 25/01/2022 09:46:13 FEERZ, HERNANDEZ, FULGENCIO 25/01/2022 09:46:13



Esta es una copia que puede ser contrastada... Este es un documento electrónico... Este es un documento electrónico...

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL	OBSERVACIONES	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN
18/01/2022 13:01	mdo89g	Pendiente saldo	Np	7.31.1			Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde. (Anexo II R.D. 1013/2009 y Art. 31.4 Ley 38/2003) (Indicar en obs REFERENCIA GASTO con ROMA)
18/01/2022 13:01	mdo89g		Si	8.2.1			(C.M.) En informe de justificación de subvención se indica que se ha comprobado el pago de otros gastos contabilizados en las cuentas de titularidad de la Op', equivalente al 2% del importe del Fondo Operativo ejecutado, que no precisan justificación mediante soporte facturas
18/01/2022 13:01	mdo89g		Np	8.2.1			(C.U.) Justifica el cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente



21/01/2022 09:46:13 21/01/2022 09:46:13 FEJER, HERNANDEZ, FULGENCIO
 DE LA HERRERA ORTIZ, MARIA LUISA

Este es una copia auténtica impresa de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.a) de la Ley 39/2015, de 10 de septiembre, y los fondos de firma se muestran en las copias auténticas impresas. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificacoinformacion> o introduciendo el código de verificación (CSV) CARM-77d17501-70b1-34fa-34fa-34fa305050506960780



21/01/2022 13:40:3 CAMONA, GARRERA, ANTONIO
 DE LA HERRERA ORTIZ, MARIA LUISA

Este es una copia auténtica impresa de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.a) de la Ley 39/2015, de 10 de septiembre, y los fondos de firma se muestran en las copias auténticas impresas. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificacoinformacion> o introduciendo el código de verificación (CSV) CARM-611d60-74ba-d60-74ba-d60-74ba-d60780

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL	OBSERVACIONES	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN
18/01/2022 13:01	mdd89g		SI	8.2.1			Gastos generales no superan el 2% del fondo operativo ejecutado, siempre que no supere lo aprobado o 180.000 € anuales (Anexo II, apartado 2, letra a) del R (UE) 2017/897). Comprobado en la aplicación GESPRO, así como su ajuste al 2% en caso de minoraciones



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d de la Ley 39/2015, sus firmantes y los datos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.com.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-47017501-7d8b-34fc-79b2-0050505060280



DE LA HERA ORTIS, MARIA LUISA



DE LA HERA ORTIS, MARIA LUISA 23/01/2022 09:46:13 FEERZ, HERNANDEZ, FOLGADO 23/01/2022 09:10:26

Organización de productores	954	CIF	F73470015
Razón social	SECCION HORTOFRUTICOLA Y FRUTOS DE CASCARA DE ALIMENTOS		
Anualidad	2021	Expediente	21-13-30-954-001-P

RESUMEN CÁLCULO DE AYUDA A NIVEL DE EXPEDIENTE

Datos del Expediente	
1. Ayuda solicitada	2.651.400,76 €
2. Ayuda solicitada admisible	2.651.398,78 €
3. Reducciones sobre lo solicitado	1,98 €
a. Reducciones controles administrativos Notificaciones Gestión de Crisis.	1,98 €
4. Ayuda FEAGA admisible (80% de la Ayuda solicitada admisible)	2.121.119,02 €
5. Pagos previos	0,00 €
a. Anticipos previos no gastados	0,00 €
b. Intereses generados por los anticipos no gastados	0,00 €
Se aplica una penalización de 4.486,10 € conforme al artículo 62 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.	
No se penalizará conforme el artículo 65 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.	
6. Importe a transferir	2.116.632,92 €
Observaciones	
Usuario	mdo89g
Fecha de grabación	18/01/2022

25/01/2022 09:36:37

25/01/2022 09:36:38 | PAMPLONSKY ANDREA | BUDIDMOCID

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-68161590-7-166-4816-2016-405054930808



6



Región de Murcia

Fecha: 29/10/2021 19:29:36

Firmante: SERVICIO DE FIRMA. COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-c97da8c-38dd-11ec-8be2-0050569b0018

SOLICITUD GENÉRICA

Procedimiento
468 - Ayudas a los Fondos Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas
Departamento tramitador
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO

Solicitante

NIF	Primer apellido	Segundo apellido
F73470015		
Nombre o razón social		
ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO, S.COOP.		

Expone:

QUE ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO TIENE APROBADO LA EJECUCION DE UN FONDO OPERATIVO ANUALIDAD 2021 Y QUE POR LO TANTO PRESENTA PAGO PARCIAL DE DICHA ANUALIDAD Nº SOLICITUD: 21-13-30-954-001-P

Solicita:

SE TENGA POR PRESENTADA DICHA SOLICITUD





PROCEDIMIENTO: 468
TRÁMITE: DI005
REFERENCIA PRESENTACIÓN: upUXWM7dsv4jZ245WSBk

PROCEDIMIENTO: 468 - Ayudas a los Fondos Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas
TRÁMITE: DI005

REALIZA LA PRESENTACIÓN

Representante

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
JULIAN	DIAZ	GARCIA
NIF		

INFORMACIÓN DE NOTIFICACIÓN

Los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud serán notificados electrónicamente por **Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú)**, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen).

Pueden acceder a las notificaciones DEHú en <https://dehu.redsara.es> o en carpeta ciudadana <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

Además de los avisos de notificación que se realicen desde DEHú, puede indicarnos una dirección de correo electrónico y/o un nº de teléfono móvil para que se le avise cuando se le envíen nuevas notificaciones.

Email _____ **Teléfono móvil** _____

DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN

Otros documentos adjuntados a la presentación

Anexo 1: Otro anexo: SOLICITUD FIRMADA

Nombre archivo: SOL_PAGO PARCIAL_FO_2021.pdf
Identificador: ES_A14035032_2021_DOCH179897352M1635528441215R1S
Huella digital (SHA-256): 119682a87b3a12480e5b173b786a1e254d29dd5729ebd5a7fa643dc2b63a525a

Anexo 2: Otro anexo: GASTOS Y PAGOS FIRMADO

Nombre archivo: gastosPagos1.pdf
Identificador: ES_A14035032_2021_DOCH179897353M1635528458597RPM
Huella digital (SHA-256): ea728fe6cb60aa2b84b3b1438cfc084b0a46aa2b2977f7173e75202341ba893

Anexo 3: Otro anexo: GASTOS Y PAGOS FICHERO

Nombre archivo: gastosPagos1.xlsx
Identificador: ES_A14035032_2021_DOCH179897353M1635528518883RPD
Huella digital (SHA-256): 552ceae069ba92d8308da940655381756317e530657b1b1a89d1ddd2b1b89cbf

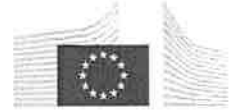
-LA SOLICITUD SE GENERARÁ A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN GESPRO (FEGA), DEBIÉNDO SER PRESENTADA POSTERIORMENTE, Y ANTES DE LOS PLAZOS MÁXIMOS PREVISTOS, A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA CARM.

-LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR LA NORMATIVA DEL PROCEDIMIENTO SERÁ INCORPORADA A LA APLICACIÓN GESPRO EN EL MOMENTO DE GENERAR LA SOLICITUD.

-LAS NOTIFICACIONES referentes a la "GESTIÓN DE CRISIS" se realizarán a través de este procedimiento y de acuerdo con los modelos de presentación incluidos (Nros. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)

-LA COMUNICACIÓN de que se van a llevar a cabo las ACCIONES MEDIOAMBIENTALES, se realizará de acuerdo con las Directrices Nacionales para la elaboración de los Pliegos de Condiciones referentes a las acciones medioambientales (se incorpora modelo de presentación N° 3).





7.2 Solicita

La Organización de Productores nº 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO, S.COOP"., con N.I.F. nº F-73470015, SOLICITA ayuda para la ejecución del Programa Operativo del año 2021, por valor de **2.121.548,16 €**. Esta ayuda es la suma de las ayudas solicitadas en los Anticipos _____ €, las ayudas parciales _____ € y la actual solicitud de saldo, cuyo importe es de DOS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON DIECISEIS CENTIMOS (2.121.548,16 €)

OBSERVACIONES:

LORCA a 29 de OCTUBRE de 2021

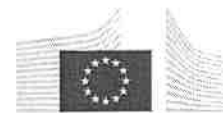
EL PRESIDENTE

M JULIAN
DIAZ (R:
F7347001
5)

Nombre de reconocimiento (u/r):
2.5.4.13=REF-AFAT/AEAT0317/
PUESTO
1/37125/130120211
serialNumber=IDCE
givenName:
GARCIA, cni:
DIAZ (R: F73
2.5.4.97=VATES-F73470015,
r=ALIMENTOS DEL
MEDITERRANEO S' COOP., c=ES
Fecha: 2021.10.29 19.09.28 +02'00'

Fdo. Julian Diaz Garcia.

SR. CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA



Nº Solicitud:	21-13-30-954-001-P	Versión	00
----------------------	--------------------	----------------	----

1. Datos Identificativos

1.1 Datos Organización de Productores

Nº OP	954	C.I.F.	F73470015	Razón Social	ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO
Categoría de Reconocimiento		I)FRUTAS Y HORTALIZAS			
Ámbito territorial		SUPRA-AUTONOMICO	País	ESPAÑA	
Domicilio Social		CAMINO VILLAESPESA, S.N. APARTADO CORREOS 217			
CCAA	MURCIA	Provincia	MURCIA		
Municipio	LORCA	Localidad	LORCA		
Código Postal	30800	Dirección Electrónica Habilitada			
Teléfono fijo		Teléfono móvil		Fax	968462451
Observaciones					

1.2. Datos del Representante

N.I.F.		Nombre	JULIAN		
Primer Apellido		DIAZ	Segundo Apellido		GARCIA
Teléfono móvil		Cargo del Representante		PRESIDENTE	
Correo electrónico					
Otra persona de contacto		ANTONIA MARIA TORRES QUIÑONERO			
Teléfono					

2. Tipo de solicitud de ayuda

Anualidad FO	
---------------------	--

- Anticipo
 Ayuda Parcial
 Saldo

Cuatrimestre			
Periodo desde	01/01/2021	hasta	31/10/2021
Duración del PO desde	2017	hasta	2021

- Justificación de Anticipo
- Notificaciones GC

3. Datos del programa operativo

Fecha aprobación	18/01/2021				
Se ha modificado el PO durante el mismo año	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Fecha modificación	27/10/2021	
Periodo de referencia VPC	desde	01/01/2019	hasta	31/12/2019	VPC 94.354.311,79
Fecha carga ficheros	29/10/2021	IBAN (ccc)	ES47 3058 0263 9027 1250 0033		

4. Declara

- Que declara, en el caso de solicitar acción 6.1 Retiradas y acción 6.2. Recolección en verde y no recolección, que todos los productos reunían normas comunes de calidad y eran de exclusiva producción de los socios de la organización y compromiso de conservar una contabilidad material y financiera.
- Que se compromete a comunicar y documentar ante la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, la solicitud y la obtención de cualquier ayuda o subvención que tenga la misma finalidad, procedente de otras Administraciones Públicas o Entes Públicos o Privados.
- Que no se haya acogido a la doble financiación.
- Que se responsabiliza de la veracidad del contenido de los documentos y datos aportados.
- Que declara no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que se han producido gastos programados y no efectuados antes del 31 de diciembre.

5. Autoriza

- Al Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma a solicitar a la Agencia Tributaria información de naturaleza tributaria para el control de la ayuda financiera de los programas operativos.
- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que sus datos de carácter personal serán recogidos y objeto de tratamiento en la presente aplicación informática.

6. Documentación

- Fichero de gastos y pagos en formato csv (GESPRO) y pdf, firmado por el representante legal.

7. Solicita

7.1 Solicitudes y pagos previos

Nº Solicitud presentada	Versión	Ayuda Solicitada	Nº Pago	Ayuda Pagada
Totales.....				